



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 3221193002-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTO: La documentación que forma parte del Expediente Administrativo N° 008-0036132-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías Ley N° 29380, (en adelante, **SUTRAN**), la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1¹, la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2², el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, **RNV**), el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, **TUO de la LPAG**)³, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, **PAS Sumario**) y la Resolución de Superintendencia N° 015-2019-SUTRAN/01.2⁴;

Que, el artículo 37° del RNV señala: "El peso bruto vehicular máximo permitido es de 48 toneladas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV. El peso máximo permitido por eje simple o conjunto de ejes se establece en el Anexo IV. Los vehículos cuyos límites de peso bruto vehicular y/o pesos por eje señalados por el fabricante sean menores a los establecidos en el presente Reglamento, no deben exceder dichos límites.";

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN, se verificó que el administrado no presentó descargos contra el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 008-0036132, (en adelante, el **Formulario de Infracción**);

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN y validación⁵, se verificó que no registra pago alguno al Formulario de Infracción;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del PAS Sumario, el procedimiento administrativo se inicia con la notificación al administrado del documento de imputación de cargos, el cual es efectuado por la autoridad competente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, en la estación de pesaje CUT OFF, el Inspector de Transporte levantó el Formulario de Infracción N° 008-0036132 con fecha 22 de julio de 2019, al vehículo con placa de rodaje N° A6R832, en la que se detectó que el peso bruto total transportado era de 26110 kg, registrando un exceso de 360 kg, por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehicular C3, por lo que habría incurrido en la comisión de la infracción con código P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como **leve**, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el transportista, **TEODOSIA CCENTE CCANTO**, identificado con DNI N° 23229900, de conformidad con lo establecido por el artículo 49°⁶ del RNV. Además, se consignó que la multa a pagar por la infracción asciende a **S/503.50 (Quinientos tres con 50/100 soles)**;

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra **TEODOSIA CCENTE CCANTO**, por la comisión de la infracción con código P.1 calificada como **leve**, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole como sanción la multa de **S/503.50 (Quinientos tres con 50/100 soles)**;

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁷, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, tal como lo señala el artículo 60° del RNV;

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, el administrado habría inobservado lo dispuesto en el RNV, en consecuencia, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas de conformidad con el artículo 53° del Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y esta autoridad en base a las facultades conferidas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra **TEODOSIA CCENTE CCANTO** identificado con DNI N° 23229900, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 008-0036132 de fecha 22 de julio de 2019, por la presunta comisión de la infracción P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como **leve**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a **TEODOSIA CCENTE CCANTO** que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT
Autoridad Instructora
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y
de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

¹ Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

² Con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó, a partir del 1 de octubre de 2019, a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el diario oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019.

⁴ Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, se designó a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarán según sus competencias.

⁵ Del Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT) y de los reportes remitidos por el área de tesorería se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se registra pago alguno respecto al formulario materia de evaluación.

⁶ "Artículo 49.- Responsabilidad del transportista o propietario del vehículo: El transportista o propietario del vehículo es responsable administrativamente ante la autoridad competente de las infracciones al presente Reglamento atribuibles a su propia responsabilidad y las cometidas por el exceso en los límites de pesos y medidas, cuando éstas sean derivadas del diseño, configuración o fallas mecánicas del vehículo." Tratándose de vehículos que se encuentren sujetos a contrato de arrendamiento financiero suscrito con una empresa supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, el responsable de las infracciones cometidas será el arrendatario. "El transportista o propietario del vehículo es responsable por las infracciones cometidas durante la prestación del servicio de transporte cuando el exceso de peso bruto y/o exceso de peso por eje o conjunto de ejes sea generado por mercancía que esté declarada en la guía de remisión del transportista y no en la guía de remisión del remitente emitida por el generador de la carga."

⁷ Ingresando al portal web www.sutran.gob.pe podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

CHECK LIST UCE

VALIDO

☒

OBSERVADO

☐

FORMULARIO DE INFRACCION : 008-0036132
 ESTACION DE PESAJE : E.P. CUTOFF
 FECHA : 22/07/2019
 CONFIGURACION VEHICULAR : C3
 PLACAS : A6R832

OPERATIVIDAD DE LAS BALANZAS:

CERTIFICADA : ☒ Si N° : GM-025-2019
 CONFORMIDAD DE CALIBRACION : ☒ Si N° : -
 CONCESIONADA : ☒ Si N° : -
 CONTROL PARCIAL ⁽¹⁾ : CONTROL TOTAL ⁽²⁾

TIPO DE CARGA : PAPA
 INGRESO DEL VEHICULO AL SNTT :

TOTAL DE PESOS REGISTRADOS

PESO POR EJE(S) LEGAL : 25000 kg
 PESO POR EJE(S) LEGAL+BONIFICACION+TOLERANCIA : 25750 kg
 PESO REGISTRADO : 26110 kg
 EXCESO DE PESO : 360 kg
 MONTO : S/ 503.50
 CALCULO CORRECTO : Si
 MONTO CORRECTO : S/ 503.50

MEDIDAS REGISTRADAS

LARGO : LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :
 ANCHO : LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :
 ALTO : LIMITE DE ACUERDO AL TIPO VEHICULAR : EXCESO :
 OBSERVACION:
 MIGRACION PESAJE

EL FORMATO DEL FORMULARIO DE INFRACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PESAJE HUANCAYO, SEGUN MEMO N° 3315-2018-SUTRAN/06.5 SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA SER UTILIZADO EN LA E.P. CUT OFF.

ANALISTA : Mirian Quispe Buitron
 FECHA DE ANÁLISIS : 10/09/2019

(1) CONTROL PARCIAL: CONTROL DE PESOS O CONTROL DE MEDIDAS O CARGAS ESPECIALES.

(2)CONTROL TOTAL : CONTROL DE PESOS Y MEDIDAS, CARGAS ESPECIALES, BITRENES, ETC.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MEMORANDO N° 385 -2018-SUTRAN/06.5

A : JHONATAN MENDOZA HERRERA
Jefe (e) de la Unidad Desconcentrada de Junín

DE : GUILLERMO HASEMBANK ROTTA
Gerente de Articulación Territorial

ASUNTO : Reasignación de formularios de infracciones

REFERENCIA : Memorando N° 388-2018-SUTRAN/06.5.1.7 (12.11.18)

FECHA : Lima, 13 NOV. 2018

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, donde el Responsable de la Gestión Operativa de la estación de pesaje Cut Off, solicita formularios de infracción, para la imposición de infracción al control de pesos y medidas vehiculares.

En ese sentido, según el stock proporcionado por las estaciones de pesaje de origen, se deben reasignar los formularios de infracción, según el detalle siguiente:

N°	FORMULARIO DE INFRACCIÓN			ESTACION DE ORIGEN PESAJE	UBICACIÓN o DESTINO
	DESDE	HASTA	CANTIDAD		
1	008-0035001	008-0040000	5.000	EP HUANCAYO	EP. CUT OFF

Los formularios de infracción serán entregados mediante un acta de salida de bien (formulario de infracciones) de la estación de pesaje de origen a la estación de pesaje destino, en la que constará la entrega y recepción firmada por los Responsables de la Gestión Operativa de las estaciones de pesaje involucradas. Dicha acta será escaneada y remitida a la Gerencia de Articulación Territorial vía correo electrónico institucional a las siguientes direcciones dquevara@sutran.gob.pe y lromero@sutran.gob.pe

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Guillermo Hasembank Rotta
Gerente de Articulación Territorial
SUTRAN

126145
GHR/trv

Adjunto : Documento de la referencia

CONSULTA RUC: 10232299008 - CCENTE CCANTO TEODOSIA

Número de RUC:	10232299008 - CCENTE CCANTO TEODOSIA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 23229900 - CCENTE CCANTO, TEODOSIA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	10/10/2013	Fecha Inicio de Actividades:	10/10/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 1 - 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

**PERÚ**

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Autorizaciones
en Transportes

[Soporte técnico](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Cerrar](#)

[← Página anterior](#)

DATOS DE VEHICULO (SUNARP)

PLACA: A6R832

Placa:	A6R832	N° de Chasis:	JHDGH1JMU9XX16369
Marca:	HINO	Modelo:	GH17 4X2
Carrocería:	BARANDA	Combustible:	DIESEL
Categoría:	N3	Año Fab.:	2009
Longitud:	11.5 (mts)	Peso Bruto:	25 (tm)
Ancho:	2.6 (mts)	Peso Neto:	8.5 (tm)
Altura:	3.62 (mts)	Carga Útil:	16.5 (tm)
N° Ejes:	3	VIN:	JHDGH1JMU9XX16369
N° Motor:	J08CTT40252	Nro. Llantas:	10
N° Asientos:	3	Nro. Pasajeros:	2
Color:	BLANCO ROJO	Placa Antigua:	
Propietario:	CCENTE CCANTO TEODOSIA SANCHEZ CARDENAS FABIAN JULIO		

Limpiar

Usuario: SUTRAN

Perfil: CONSULTA SUTRAN

Región: LIMA

Jr. Zorritos N° 1203 Lima

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Autorizaciones en Transportes
Soporte técnico	Preguntas Frecuentes	Cerrar		

[← Página anterior](#)

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : **CCENTE CCANTO TEODOSIA**

Número de registro de la empresa : **1579904CNG**

 Imprimir

DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	A6R832	Ciudad Registro :	LIMA
Marca :	HINO	Modelo :	GH17 4X2
Categoría :	N3	Tipo Carrocería :	BARANDA
Año Fabricación :	2009	N° de Serie Chasis :	JHDGH1JMU9XX16369
N° de Ejes :	3	Combustible :	DIESEL
Peso Seco :	8.5	Carga Util :	16.5
Peso Bruto :	25	Largo :	11.5 Mts.
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	3.62 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia : **Propio**

Observaciones :

DATOS DE INSCRIPCION DEL VEHICULO

N° Resol. Inscrp. :	T-082655-2018	Fecha Resolución :	26/03/2018
N° Expediente :	T-082655-2018	Fecha Expediente :	26/03/2018
N° Constancia :	151813508	Estado :	Habilitado
Observaciones :			

Usuario: SUTRAN	Perfil: CONSULTA SUTRAN	Región: LIMA	Jr. Zorritos N° 1203 Lima
-----------------	-------------------------	--------------	---------------------------



FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC
Modificado por Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PROVIAS NACIONAL

ESTACION DE PESAJE: E. P. HUANCAYO - E. P. F. CUT OFF

008- 0036132

Registro de Pesaje N°	584	Placa:	A6R832	Fecha:	22.07.2019	Hora:	22:52:22 HRS
Tipo Vehículo:	C3	Origen:	JAUJA	Destino:	AREQUIPA		

Mercancia:	GENERAL	PAPA
------------	---------	------

Datos del Conductor

Nombres y Apellidos:	SANCHEZ CARDENAS FABIAN JULIO	Lic de Conducir:	P20022902
Dirección:	AV PANAMERICANA SUR 1147 HUANCAN HUANCAYO JUNIN	DNI:	20022902

Datos del Propietario del Vehículo

Nombre o Razón Social:	TEODOSIA CCENTE CCANTO	RUC:	10232299008
Dirección:	CAR PANAMERICANA S/N HUANCAN HUANCAYO JUNIN		

Datos del Despachador o Generador de la Mercancia

Nombre:	RODRIGUEZ MARCELO MARGARITA SONIA	RUC:	10611332381
Dirección:	AV ALBORADA DE MALVARROSA MZ A LT 05 BARRANCA LIMA		

Tipo	Infracción	Multa según Agente Infractor	Medida Preventiva	Calificación
P. 1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1500 kg.	Conductor	Descarga de la mercancía en exceso.	LEVE
		Transportista		
		Generador / Dador		

N° Registro Suspensión neumática:	% de Bonificación por: Conjunto de Ejes	% de PBTL:
-----------------------------------	---	------------

N° Registro Neumático extra ancho:	NO ☐	% de Bonificación por: Neumático
------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

Transporte de líquidos en cisternas:	☐	Concentrados de mineral a granel:	☐	Alimentos a granel:	☐	Animales vivos:	☐
--------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

Infracciones Concurrentes-Tipo:

Pesos:	1	2	3	4	5	6	7	PBT
Peso por eje(s) legal	7000	9000	9000					25000
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia:	7350	18900						25750
Peso registrado en balanza:	4820	16590	4700					26110
Exceso de Peso (descontada Tolerancia):	0	2390						360
MONTTO A PAGAR S/.	S/ . 503.50							Nuevos Soles

FORMULARIO HABILITADO

D.S. N° 006-2015-MTC

D.S. N° 006-2014-MTC

FIRMA

(X) Conductor () Transportista () Generador

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE PROVIAS NACIONAL

OBISPO ROMERO, SERGIO ANTONIO

INSPECTOR SUTRAN - EPF CUTOFF

CODIGO: I-PM-053-19

ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL: BANCO DE LA NACIÓN

CUENTA CORRIENTE N° PARA CODIGO DE PAGO INGRESE: <http://www.sutran.gob.pe/PAGOINFRACCIONES/>

Se efectúa el pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente Formulario tendrá derecho al 50% de descuento, quedando entendido, que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

FORMULARIO LEVANTADO EN LA EPF CUT OFF - CERTIFICADO DE CALIBRACION N° GM - 025 - 2019

OBSERVACIONES: **G/R REMITENTE N° 0001 - 000449 **G/R TRANSPORTISTA N° 001 - 000125 **CVPM N°

000495

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC
Modificado por Decreto Supremo N° 002-2005-MTC**MTC**
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROVIAS NACIONALESTACION DE PESAJE: **E. P. HUANCAYO**- **E. P. F. CUT OFF**008- **0036132**

Registro de Pesaje N°	584	Placa:	A6R832	Fecha:	22.07.2019	Hora:	22:52:22 HRS
Tipo Vehículo:	C3	Origen:	JAUJA	Destino:	AREQUIPA		
Mercancía:	GENERAL	PAPA					

Datos del Conductor			
Nombres y Apellidos:	SANCHEZ CARDENAS FABIAN JULIO	Lic de Conducir:	P20022902
Dirección:	AV PANAMERICANA SUR 1147 HUANCAN HUANCAYO JUNIN	DNI:	20022902

Datos del Propietario del Vehículo			
Nombre o Razón Social:	TEODOSIA COENTE COANTO	RUC:	10232299008
Dirección:	CAR PANAMERICANA S/N HUANCAN HUANCAYO JUNIN		

Datos del Despachador o Generador de la Mercancía			
Nombre:	RODRIGUEZ MARCELO MARGARITA SONIA	RUC:	10611332381
Dirección:	AV ALBORADA DE MALVARROSA MZ A LT 05 BARRANCA LIMA		

Tipo	Infracción	Multa según Agente Infractor	Medida Preventiva	Calificación
P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1500 kg.	Conductor	Descarga de la mercancía en exceso.	LEVE
		Transportista		
		Generador / Dador		

N° Registro Suspensión neumática:	% de Bonificación por: Conjunto de Ejes	% de PBTL:
N° Registro Neumático extra ancho:	NO ☐ % de Bonificación por: Neumático	
Transporte de líquidos en cisternas:	Concentrados de mineral a granel:	Alimentos a granel:
Infracciones Concurrentes-Tipo:	Animales vivos:	

Ejes:	1	2	3	4	5	6	7	PBT
Peso por eje(s) legal	7000	9000	9000					25000
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia:	7350	18900						25750
Peso registrado en balanza:	4820	16590	4700					26110
Exceso de Peso (descontada Tolerancia):	0	2390						360
MONTA A PAGAR S/. S/. 503.50 Nuevos Soles								

FORMULARIO HABILITADO

D.S. N° 006-2015-MTC

D.S. N° 006-2014-MTC

FIRMA

(X) Conductor () Transportista () Generador

BANCO DE LA NACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE PROVIAS NACIONAL

OBISPO ROMERO, SERGIO ANTONIO

INSPECTOR SUTRAN - EPF CUTOFF

CODIGO: I-EM-053-19

ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL:

CUENTA CORRIENTE N° PARA CODIGO DE PAGO INGRESE: <http://www.sutran.gob.pe/PAGOINFRACCIONES/>

Se efectúa el pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente Formulario tendrá derecho al 50% de descuento, quedando entendido, que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2005-MTC

FORMULARIO LEVANTADO EN LA EPF CUT OFF - CERTIFICADO DE CALIBRACION N° GM - 025 - 2019

OBSERVACIONES: **G/R REMITENTE N° 0001 - 000449 **G/R TRANSPORTISTA N° 001 - 000125 **CVPM N° 000495

CONTROL DE PESOS / UNIDAD MOVIL 0001

NRO.	IZQ.	DER.	EJE	CUTO.	LIMITE	EXCESO
1	2.19	2.63	4.82	4.82	7.00	
2	8.21	8.38	16.59			
3	1.79	2.81	4.70	21.29	18.00	3.29

PESO TOTAL : 26.11 Ton TIPO : C3
 VELOCIDAD : 1.7 Km/h Nro : 584

FECHA: 22/07/2019 HORA: 22:40:20

PLACA DEL VEHICULO : A6R832R

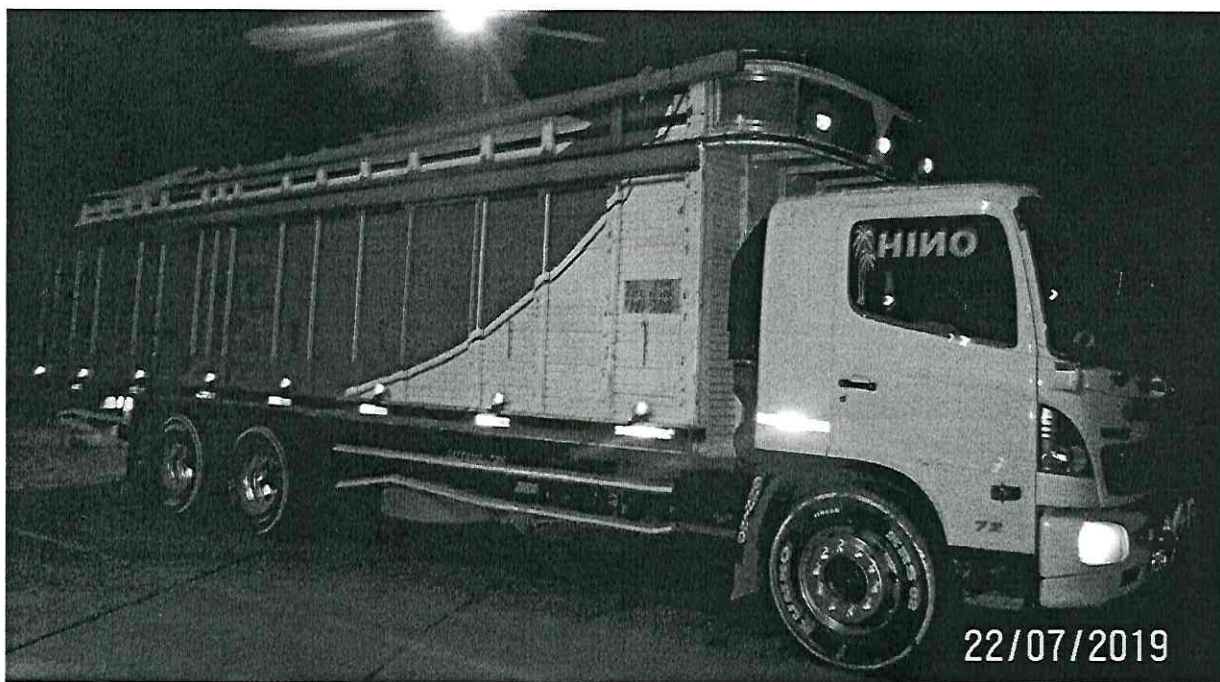
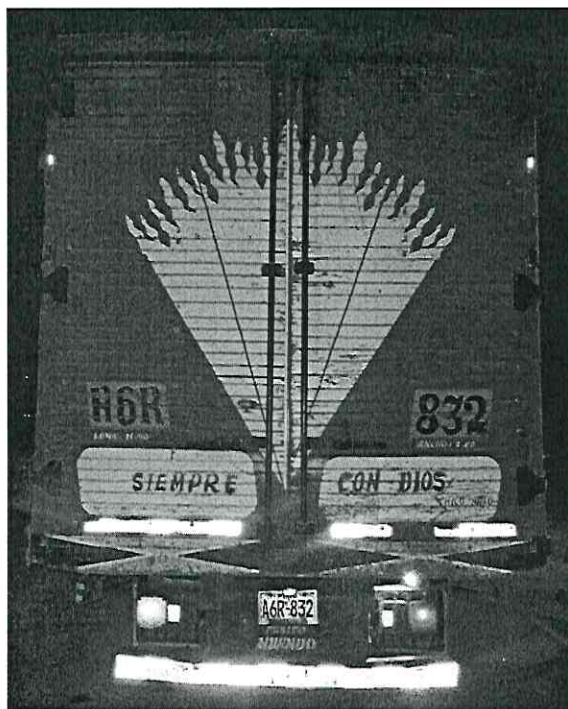
VEHICULO EXCEDE LIMITES DE PESO

S.P. P.B.T.: 1.11 Ton. S.P. EJES : 3.29 Ton.

OPER : 71130449 LUGAR : DEVIANDES



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS
LICENCIA DE CATEGORIA ESPECIAL

Apellido: SANCHEZ GARDENAS
Nombre: FABIAN JULIO
DNI de Emisor: P20022902
Clase: A
Fecha de Emisión: 29/06/2018
Categoría: Carga
Fecha de Vigencia: 29/06/2019

MT C

PRIMARIA (TITULO)

Sexo: Varón
Edad: 12
DNI: 20022902
Fecha de Emisión: 20/01/1967
Dirección: AV. PANAMERICANA SUR 1147 HUANCAN HUANCAYO JUNIN
Restricciones: SIN RESTRICCIONES
Antecedentes: NO
Fecha de Emisión: 29/06/2018

40014265

REPÚBLICA DEL PERU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Clase Registral: Mz. IX Oficina Registral: LIMA
Placa: ABR-332 Partida Registral: 5198842 Placa Ant: 40014265
DURACIÓN: 02-08-08-08-08-08
Título: 2014-717227 Fecha del Título: 15/01/2014

sunarp

Datos del Vehículo

Categoría: M1	Año de Fab: 2008	Cilindros: 4
Marca: HINO	Año Modelo: 2008	Cilindros: 4
Modelo: C-140	Versión: 402 174	P. Bruto: 25.940
Color: OLIVO ROJO	Eje: 3	P. Neto: 1.540
Motor: J40 (11000)	Asientos: 3	Carga Br: 14.500
Combustible: DIESEL	Parque: 7	Longitud: 11.00
Transmisión: CC	Ruedas: 04	Altura: 1.80
PA: HINO/PERU/001530	Certificado: 00000000	Asesor: 2.40
Serie: J40/PERU/001530	Potencia: 110000W	

Agrocomercial "Dios es Amor"

Dr. Rodríguez Marcelo, Margarita Sonta
Compra y Venta de Productos Agrícolas y Grados en General
como: Papa, Camote, Yuca, Zapallo
Maíz, Menestres y otros - A Por Mayor y Menor

Av. Alameda de Matarrosa Mza. A Lote 05 - Barranca - Barranca - Lima
000 ESTABLECIMIENTO 000

R.U.C. 10611332381

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001 N° 000449

FECHA DE EMISION: 22.07.19
FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: 22.07.19

DIRECCION DE PARTIDA: YAGUOS - JAJAO - JUNIN
DIRECCION DE LEGADA: CASTILLO - BARRANCA - BARRANCA

DESTINATARIO: APELLIDOS Y NOMBRES RAZON SOCIAL: MARCELO LIMA
RUC: 10611332381

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR: VEHICULO MARCA: HINO PLACA: ABR 332
CERTIF. DE INSCRIP. N°: 1513/3508 LICENCIAT: P. 20022902
NOMBRE DEL CONDUCTOR: JULIO SANCHEZ GARDENAS

CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Peso	Unidad de Medida	Costo Mínimo del Traslado
	PAPA Consumo II - CANCHAN	144		mitas	
	PAPA Consumo III - YUNCO	33		mitas	
		177	16,000 kg		

TRANSPORTISTA: NOMBRE: FERRER, ERIC
RUC: 10232249008

MOTIVO DEL TRASLADO:
☐ 1. Venta
☐ 2. Compra
☐ 3. Consignación
☐ 4. Devolución
☐ 5. Traslado entre establecimientos de una misma empresa
☐ 6. Traslado de bienes para transformación
☒ 7. Recibo de bienes transformados
☒ 8. Traslado por utilizar elemento de contraprestación de pago
☐ 9. Traslado zona gratuita
☐ 10. Importación
☐ 11. Exportación
☐ 12. Otros

COMPROBANTES DE PAGO: TIPO: N°:

RODRIGUEZ MARCELO, MARGARITA SONTA
Cordinador del cliente
Sr. (a) (ta)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

01

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



INACAL
Instituto Nacional de
Calidad
Metrología

Laboratorio de Grandes Masas

Certificado de Calibración

GM - 025 - 2019

Página 1 de 11

Expediente	1032696
Solicitante	Desarrollo Vial de los Andes SAC
Dirección	General Recabarren 111 Oficina 603 Miraflores
Instrumento de Medición	BALANZA DE PESAJE POR EJES PARA VEHICULOS EN MOVIMIENTO
Alcance de Indicación	0 kg a 15 000 kg
Marca	PAT TRAFFIC
Modelo	DAW300T-2
Número de Serie	0837
División mínima de escala	10 kg
Tipo	PRESICIÓN
Procedencia	CHILE
Fecha de Calibración	Del 2019 - 07 - 15 al 2019 - 07 - 17

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

La Dirección de Metrología custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades de medida, calibra patrones secundarios, realiza mediciones y certificaciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP).

La Dirección de Metrología es miembro del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y participa activamente en las intercomparaciones que éste realiza en la región.

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario está obligado a recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización de la Dirección de Metrología del INACAL.

Certificados sin firma digital y sello carecen de validez.



Responsable del área

Responsable del laboratorio



Firmado digitalmente por
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA
Fecha: 2019.07.18 11:55:14



Firmado digitalmente por
ZAVALLAGA RIVERO Oswin
Fecha: 2019.07.18 15:37:52

Dirección de Metrología

Dirección de Metrología

Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Dirección de Metrología
Calle Las Camelias N° 817, San Isidro, Lima - Perú
Telf.: (01) 640-8820 Anexo 1501
Email: metrologia@inacal.gob.pe
Web: www.inacal.gob.pe

Puede verificar el número de certificado en la página:
<https://aplicaciones.inacal.gob.pe/dm/verificar>